



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 10 OCT 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001635/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Sistemas Electrónicos, solicitó a fojas 250 se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado para la contratación relativa a la "Adquisición de los cables y conectores especiales para broadcasting necesarios para los enlaces audiovisuales".

Que a fojas 257/318 obra D.CA-DIR Nº 142/17 de fecha 26 de julio del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el segundo llamado para la contratación referenciada bajo el régimen de Contratación Directa contemplado en el artículo 9, inciso 3) apartado a), del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 321 obra constancia de la publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 322 en la página web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 323/324 se invitaron a participar a seis (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 8 de agosto del corriente, se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. a fojas 332/491, AGNETWORKS S.A. a fojas 492/510, BIPOST S.R.L. a fojas 511/524, ARS TECHNOLOGIES S.R.L. a fojas 525/578 y RAICOM S.A. a fojas 579/653.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Sistemas Electrónicos quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 664/665.

Que a fojas 741/746 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 67/2017 aconsejando preadjudicar a la firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L., los renglones Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; a la firma MDP

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

SISTEMAS DIGITALES S.R.L. los renglones N° 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 31; a la firma AGNETWORKS S.A. los renglones N° 18, 19, 20, 24, 25 y 26; en todos los casos por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y ajustarse a los valores de mercado

Que asimismo sugiere se desestime a la firma RAICOM S.A. por ofertar precio excesivo en todos los renglones cotizados, a MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por no presentar las muestras requeridas, en los Renglones N° 18, 19, 20, 25 y 27 por cotizar precio excesivo; y para el Renglón N° 26 por no presentar hoja de características técnicas que permita identificar los ítems ofertados, a AGNETWORKS S.A. en los Renglones N° 1, 5, 6 y 7 por no presentar las muestras requeridas y los Renglones N° 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 28 y 29, por ofertar precio excesivo y no presentar hoja de características técnicas del fabricante, ni referencia alguna que permita identificar cada ítem ofertado; a ARS TECHNOLOGIES S.R.L. en los Renglones 20 y 27, por cotizar precios excesivos, fuera de los valores de mercado; y por último a BIPOST S.R.L. por no acompañar la documentación requerida según lo establece el artículo 36 del Reglamento.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta fojas 747/748.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 65/17, el segundo llamado para la "Adquisición de cables y conectores especiales para broadcasting necesarios para los enlaces audiovisuales".

ARTICULO 2°.- Adjudicase a ARS TECHNOLOGIES S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70714904-9, los Renglones N° 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NAC.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 327.062,28) IVA incluido.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., CUIT N° 30-70708853-9, los Renglones N° 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$30.750,00) IVA incluido.

ARTICULO 4°.- Adjudicase a AGNETWORKS S.A., CUIT N° 30-69512650-2, los Renglones N° 18, 19, 20, 24, 25, 26 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 21.572,50) IVA incluido.

ARTICULO 5°.- Desestímase la oferta de la firma a RAICOM S.A. CUIT N° 30-64478447-5, por cotizar en forma excesiva todos los renglones ofertados y encontrarse fuera de los valores de mercado.

ARTICULO 6°.- Desestímase la oferta de la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., CUIT N° 30-70708853-9 en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por no presentar las muestras requeridas conforme lo establece el Art 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los Renglones N° 18, 19, 20, 25 y 27 por cotizar precio excesivo, y para el Renglón N° 26 por no presentar hoja de características técnicas que permita identificar los ítems ofertados.

ARTICULO 7°.- Desestímase la oferta de la firma AGNETWORKS S.A., CUIT N° 30-69512650-2 en los Renglones N° 1, 5, 6 y 7 por no presentar las muestras requeridas conforme lo establece el Art 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los Renglones N° 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 28 y 29, por ofertar precio excesivo y no presentar hoja de características técnicas del fabricante, ni referencia alguna que permita identificar cada ítem ofertado.

ARTICULO 8°.- Desestímase la oferta de la firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L., CUIT N° 33-70714904-9 en los Renglones N° 20 y 27, por ofertar precio excesivo, fuera del valor de mercado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
BTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 9°.- Desestímase la oferta de la firma BIPOST S.R.L., CUIT N° 30-71072101-3, por no acompañar la documentación requerida según lo establece el artículo 36 del Reglamento.

ARTICULO 10.- Asignar Orden de Mérito N° 2 en los Renglones N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 24 a la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9.

ARTICULO 11.- Asignar Orden de Mérito N° 2 en los Renglones N° 25 y 26 a la firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT N°33-70714904-9.

ARTICULO 12.- Declárese fracasado el Renglón N° 3.

ARTICULO 13.- Declárese fracasado el Renglón N° 27.

ARTÍCULO 14.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 15.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 16.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.